

administración local

AYUNTAMIENTOS

PICÓN ANUNCIO

Confeccionado el padrón relativo a la tasa de recogida de basura del municipio de Picón, correspondiente al año en curso; quedan expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este municipio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las reclamaciones u observaciones que puedan formularse por los contribuyente afectados.

Picón, a 11 de marzo de 2019.- El Alcalde, Rafael Rodríguez Hervás.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 741

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>